

	Alcaldía De Medellín	 Alcaldía de Medellín
	Secretaría De Educación Municipal	
	Institución Educativa El Diamante	
	Circular informativa	

Medellín, 29 de julio de 2021

**“Cuando los padres disfrutan realmente la compañía de sus hijos,
se convierten en los mejores maestros que los niños puedan tener.”**

Glenn Doman

CIRCULAR INFORMATIVA

Para: Padres de familia o acudientes

De: Directivos

Se les informa a todos padres de familia o acudientes de la I. E. El Diamante, que en concordancia con las orientaciones establecidas en el documento **ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN**, en el cual nos dan algunas orientaciones, se procede a:

REALIZAR EL AJUSTE E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Corresponde a los directivos docentes conforme con las condiciones particulares de contexto y de la población que atiende el plantel educativo establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo y definir las especificaciones bajo las cuales se prestará el mismo, siguiendo para ello los lineamientos pedagógicos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades sanitarias del orden nacional, regional y local y las actualizaciones a que haya lugar.

Para la organización de la estrategia para el retorno pleno a la presencialidad se requiere del análisis de las condiciones de cada Establecimiento Educativo con respecto a:

- El tipo de servicio que presta (jornada diurna, nocturna, jornada única, media técnica, escuela multigrado, bachillerato agropecuario, residencias estudiantiles, convenios, educación inicial, modalidad propia, entre otras).
- La capacidad instalada.
- El número de estudiantes.
- Las características de la población que atiende.
- El equipo docente y el personal administrativo.
- La disposición de las familias para apoyar el retorno progresivo y seguro a la presencialidad.
- La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad.

COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Resolución 777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece en su Artículo 7 los deberes de la comunidad en general para el retorno a la presencialidad y la efectiva aplicabilidad y cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la institución educativa en su protocolo; es deber entonces de la comunidad educativa:

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la Resolución 777 de 2021 y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.

	Alcaldía De Medellín	 Alcaldía de Medellín
	Secretaría De Educación Municipal	
	Institución Educativa El Diamante	
	Circular informativa	

Otras consideraciones de bioseguridad

- No se requiere la toma y/o el registro de temperatura al ingreso al transporte escolar ni a la institución educativa.
- Evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren adaptadas para tal fin y que no permanezcan bien ventiladas.
- Se recomienda consumir los alimentos en espacios abiertos o al aire libre donde se garantice el distanciamiento físico mínimo de dos metros.
- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del panel de control del horno microondas si se usa.
- En caso de síntomas sugestivos de COVID-19 de reciente aparición en niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, se debe orientar la valoración por parte del prestador de servicio de salud para definir diagnóstico. En caso de confirmación o sospecha de caso o contacto estrecho con caso confirmado COVID-19, corresponde: i) Comunicarse con la Secretaría de Salud Municipal para los procesos de vigilancia epidemiológica y definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja; ii) Identificar rápidamente contactos mediante entrevista y detectar síntomas, entre otros. Si se presentan durante la jornada escolar, deben trasladarse de inmediato a la zona de aislamiento preventivo que se haya definido para tal fin en la institución educativa o servicio de educación inicial, mientras son retirados de esta por los familiares, acudientes o cuidadores autorizados por sus padres o madres. Se recomienda tener presente las definiciones de alto o bajo riesgo de exposición¹⁵; iii) Realizar aislamiento y seguimiento de contactos por parte de EAPB, estableciendo los canales para que se informe ante la aparición de síntomas.
- Durante la prestación del servicio educativo de manera presencial, se deberá seguir la estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y establecimientos educativos, que se refiere a identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico, para permitir los procesos de vigilancia epidemiológica sin que sea necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo, cuando se detecten casos de COVID 19.

Medidas obligatorias de bioseguridad

Es muy importante mantener e implementar las medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus SARS-CoV-2 como son:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Adecuada Ventilación

Es importante realizar e incentivar los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos, juguetes y materiales pedagógicos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, y optimizar el cumplimiento de condiciones higiénico- sanitarias.

Excepciones de la presencialidad:

Están exceptuadas para el cumplimiento de la presencialidad y de manera temporal las siguientes personas:

- Casos confirmados de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso confirmado de COVID-19.
- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

	Alcaldía De Medellín	 Alcaldía de Medellín
	Secretaría De Educación Municipal	
	Institución Educativa El Diamante	
	Circular informativa	

- Los que consideren pertinente que su hijo o acudido esté presencial llenar el formulario de Consentimiento Informado (los que no lo han hecho) que se encuentra en la página de la institución www.ieeldiamante.edu.co, en el menú alternancia.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir con los días y horarios establecidos con sus hijos o acudidos, por protocolo no pueden permanecer más tiempo de lo estimado en cada grado y por la limpieza y desinfección que se debe realizar para poder ingresar los estudiantes de la otra jornada.
- No enviarles alimentos para consumir en el aula.
- Padre de familia o acudiente al llenar el consentimiento, de lunes a viernes, este se hace efectivo al lunes siguiente, si lo hace fin de semana este se tendrá en cuenta para los ocho días siguiente. Esto debido a que se revisará el drive todos los viernes de cada semana.
- **Los que no consideren pertinente que su hijo o acudido este presencial llenar el formulario de NO CONSENTIMIENTO INFORMADO que se encuentra en la página de la institución www.ieeldiamante.edu.co, en el menú alternancia.**

Muchas gracias por su colaboración y comprensión.

Cordialmente.

Directivos Docentes
Institución Educativa El Diamante